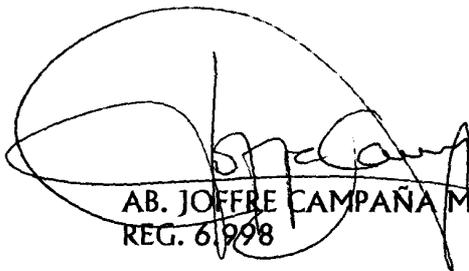


s/f

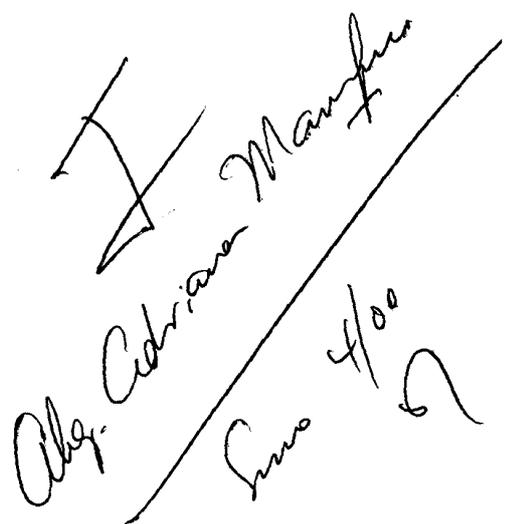
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JOFFRE CAMPAÑA MORA, debidamente autorizado por los representantes legales de las compañías CANODROS S.A. y PISEROSA S.A., ante usted atentamente comparezco y digo:

1. Que acompaño a la presente los cinco primeros testimonios notariales de la escritura pública autorizada por el Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, mediante la cual la compañía CANODROS S.A. se fusiona por absorción con la compañía PISEROSA S.A.
2. De conformidad con la Ley de Compañías, ruego a usted conferir su aprobación a la escritura de Disolución Anticipada de la compañía PISEROSA S.A.; fusión por absorción que celebran la compañía CANODROS S.A., como absorbente y la compañía PISEROSA S.A. como absorbida; aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía CANODROS S.A.; y, disponer que se cumplan las formalidades de publicación e inscripción establecidas por la Ley.
3. Señalo como domicilio para futuras notificaciones, el Estudio Jurídico Coronel y Pérez, ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, Edificio Banco La Previsora, piso 24 oficina 2401.

  
AB. JOFFRE CAMPAÑA MORA  
REG. 61998

Exp # 44583  
42459

  
Abg. Adriana Manfren  
Sumo 4/00